



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PODER JUDICIAL**

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**EDICTO JUDICIAL – DESTRUCCION DE EXPEDIENTES PENALES.-**

**POR TRES DIAS** – Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Morón (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 28 de octubre de 2015, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución Nro. 1943 del 9 de septiembre de 2015 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y se procederá a la destrucción de causas contenidas en 599 legajos pertenecientes al ex Juzgado en lo Penal Nro. 3, Secretaría Nro. 6, –posteriormente convertido en el ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro. 3 Departamental-, iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 1998; así como expedientes contenidos en 100 legajos pertenecientes al ex Tribunal de Menores Nro. 1, Secretaría Nro. 2 Departamental, iniciados entre los años 1984 y 1998; y finalmente, causas contenidas en 53 legajos pertenecientes al ex Tribunal de Menores Nro. 2, Secretarías Nros. 3 y 4 Departamental, iniciados entre los años 1973 a 1993; todos ellos con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. “b” y “c” del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, piso 4to. Sector “G” de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.).-

Morón, 18 de septiembre de 2015.-

**MARCELO R. GRANDE CORDIDO**  
**SECRETARIO**

**CYNTHIA ZENTNER**  
**SECRETARIA**